



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Factores que determinan un delito de violación sexual en
menores de edad, e implicancia social en tiempos de COVID
19 en el Perú 2020- 2023

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORA:

Rodriguez Benites, Kelly Mercedes (orcid.org: 0000-0002-6657-1231)

ASESORES:

Dr. Cheng Amaya, Jaime Manuel (orcid.org:0000-0002-3148-5691)

Dra. Baltodano Nontol,Luz Alicia (orcid.org/0000-0002-5436-0306)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal Sistema de Penas, Causa y Formas del Fenómeno
Criminal.

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

TRUJILLO - PERÚ

2023

DEDICATORIA

Dedico este trabajo que me costó entender cómo realizarlo, que me arriesgue a trabajarlo sola, sin la idea de que todo saliera bien. Especialmente a DIOS, porque gracias al estoy realizándolo, que en el transcurso me enseñó a ser fuerte y seguir, a mis Padres porque me dieron esperanza, amor y apoyo que nunca me faltó que siempre desde lejos han estado conmigo desde el inicio al fin, por último y no menos importante a mis docentes por darme más de una oportunidad, por la paciencia de cómo realizarlo, por compartir su tiempo y sus conocimientos.

AGRADECIMIENTO

Este proyecto de tesis es gracias a Dios, a mis padres y a mis docentes que durante todo este tiempo me han apoyado y han estado constantemente rectificándome, a la música y a mis sueños, que nunca se rindieron, GRACIAS.

DECLATORIA DE AUTENTICIDAD DE ASESORES



Declaratoria de Autenticidad de los Asesores

Nosotros, BALTODANO NONTOL LUZ ALICIA, CHENG AMAYA JAIME MANUEL, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, asesores de Tesis Completa titulada: "Factores que determinan un delito de violación sexual en menores de edad, e implicancia social en tiempos de COVID 19 en el Perú 2020- 2023", cuyo autor es RODRIGUEZ BENITES KELLY MERCEDES, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 10.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

Hemos revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TRUJILLO, 06 de Julio del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
BALTODANO NONTOL LUZ ALICIA, CHENG AMAYA JAIME MANUEL DNI: 40573161 ORCID: 0000-0002-5436-0306	Firmado electrónicamente por: LBALTODANO el 06-07-2023 22:46:51
BALTODANO NONTOL LUZ ALICIA, CHENG AMAYA JAIME MANUEL DNI: 18021636 ORCID: 0000-0002-3148-5691	Firmado electrónicamente por: JCHENG el 11-07-2023 14:40:48

Código documento Trilce: TRI - 0576619

DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DE AUTOR



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, **RODRIGUEZ BENITES KELLY MERCEDES** estudiante de la **FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES** de la escuela profesional de **DERECHO** de la **UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO**, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: **"Factores que determinan un delito de violación sexual en menores de edad, e implicancia social en tiempos de COVID 19 en el Perú 2020- 2023"**, es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
RODRIGUEZ BENITES KELLY MERCEDES DNI: 72631133 ORCID: 0000-0002-6657-1231	Firmado electrónicamente por: KMRODRIGUEZR el 06-07-2023 22:58:38

Código documento Trilce: INV - 1517251

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE ASESORES.....	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DE AUTOR	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE TABLAS	vii
RESUMEN.....	viii
ABSTRACT	viii
I.INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	3
III. METODOLOGÍA.....	11
3.1. Tipo y Diseño de Investigación	11
3.2. Categoría, Sub categoría y matriz de categorización.....	11
3.3.Escenario de estudio.	12
3.4.Participantes.....	12
3.5.Técnica e instrumento de recolección de datos	12
3.6.Procedimiento	12
3.7.Método de análisis de información	13
3.8.Aspectos éticos.....	13
IV.RESULTADOS Y DISCUSIÓN	14
V. CONCLUSIONES.....	30
VI. RECOMENDACIONES.....	31
VII. PROPUESTA	32
REFERENCIAS	33
ANEXOS	36

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1: LEGISLACIONES INTERNACIONALES Y COMPARADA DEL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL A MENORES DE EDAD	15
TABLA 2: GUÍA DE ENTREVISTA RELACIONADA A IDENTIFICAR FACTORES DE RIEGO, E IMPLICANCIA SOCIAL DE ACUERDO AL DELITO	17
TABLA 3: FACTORES DE RIESGO E IMPLICANCIA SOCIAL.....	20
TABLA 4: PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	25
TABLA 5: ANÁLISIS DE SENTENCIAS OBTENIDAS DE ACUERDO AL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL A MENORES DE EDAD	27

RESUMEN

La presente investigación de tesis, se realizó con el fin dar a su conocimiento, antecedentes e índices de la realidad del delito de violación sexual a menores de edad hasta la actualidad, pero también con el propósito de identificar los factores e implicancia social que provoca tal delito, mostrando no solo la realidad de nuestro Perú, si no extenderlo a nivel internacional, de esta manera se utilizara una metodología de tipo cualitativo, no solo ello si no tendrá un alcance aplicativo de un diseño no experimental, desarrollando nuestros objetivos específicos; que son el análisis de derecho comparado de acuerdo a las sanciones que se da en cada país, identificando factores de riesgo, la implicancia social se observara a través de la entrevista las cuales tendremos como participantes menores de edad y abogados especialistas en derecho penal, en la ciudad Trujillo, obteniendo como resultado la incrementación de dicho delito, tanto como las denuncias y diligencias que se tramitan, teniendo en cuenta que es un tema investigación que está basado en el antes y durante del COVID 19. Se pudo concluir que los factores, en especial el factor social es el que más perjudica no solo a la víctima si no al agresor.

Palabras clave: Delito de violación sexual, implicancia social, menores de edad, pandemia.

ABSTRACT

The present thesis research was carried out in order to provide knowledge, antecedents and indices of the reality of the crime of sexual violation of minors to date, but also with the purpose of identifying the factors and social implication that causes such crime, showing not only the reality of our Peru, but also extending it internationally, in this way a qualitative methodology will be used, not only will it have an application scope of a non-experimental design, developing our specific objectives; which are the analysis of comparative law according to the sanctions that occur in each country, identifying risk factors, the social implication will be observed through the interview which we will have as participants minors and special lawyers in criminal law, in the city of Trujillo, resulting in an increase in said crime, as well as the complaints and procedures that are processed, taking into account that it is an investigation topic that is based on before and during COVID 19. It was possible to conclude that the factors, in particular, the social factor is the one that harms the most not only the victim but also the aggressor.

Keywords: Rape crime, social implication, minors, pandemic.

I. INTRODUCCIÓN

A lo largo de este tiempo el delito de violencia se representó de diferentes formas dentro de ellas la violencia sexual, abarco mucho en la sociedad vulnerando el derecho a la intimidad, la dignidad y la honra, esto llega a ser un daño tan eminente para la víctima, pero no solo eso, sino que provoca que la víctima tenga un trauma de por vida y consecuencias graves a ello, pero nuestro tema de investigación se centró en la población vulnerable, como son los niños, niñas y adolescentes, que se les considera vulnerables por que no cuentan con una autonomía propia que se les da al cumplir la mayoría de edad que en este caso en el pero es de 18 años , y eso provoca para la legislación que no sean efectivos sus derechos y libertades. De acuerdo al autor (Rhodes, 2016), en la revista *Seve The Children*: expone parte de la historia de su vida, pero lo describe en tercera persona, relata a James, joven de 31 años, pero esa es la edad donde dejo de doler, ese transcurso no pudo decirlo, pero este es el relato que trata de lo duro que es hablar y confiar en una persona, ya que su agresor es de su propio núcleo familiar. Lo especial que se sentía en ese entonces, ya que era un niño ingenuo, pero al paso del tiempo todo esto le destrozó su vida, y cambio. Tuvo que pasar sangre, dolor y sobre todo una enorme soledad, el tener esa sensación de culpa, ya que abusaron sexualmente de él. Tras ser operado luego de tres veces, la culpa lo perseguía y se seguía sintiendo la víctima, pero todo el tiempo se preguntaba como sucedió y como inicio, esto era interminables preguntas en la comisaría donde indagaban, sin tacto alguno, en su intimidad, la cual lo hacían dudar, el al recordar unas imágenes que se esforzaba por enterrar, era casi imposible ver esos fantasmas ya que lo perseguían hasta que fue padre y su hijo tenía la misma edad, que él cuando fue ultrajado. Cada vez que pensaba en lo que le pasó, el creía que le podía pasar a su hijo, se bloqueaba en sí mismo siendo este preguntarse si hizobien ocultar un gran secreto que lo condena a lo largo del tiempo. De estamanera el relato de James, es de las personas que, por miedo, o al no tener la ayuda necesaria, guardan el silencio y dejan que pase por alto

este delito, pero estas son algunas de las víctimas que día a día se ve, y esto no se menciona en los índices que se indican ya que se habla que estos índices serían aun mayor, mediante esta introducción mencionamos que para el desarrollo de nuestro del proyecto de investigación anexare algunas investigaciones Internacionales, Nacionales y Locales la cual se han destacado por su mera información cabe precisar que será relacionada con la investigación, que conlleva a preguntarse si realmente que factores son los causantes del incremento y cuáles serían las medidas de prevención ya que se sabe que tenemos legislaciones tanto como normas evocadas a este delito, y que medida efectivas se deberían implementar en términos de fiscalización y prevención, Ahora bien en nuestra información antes mencionada nos planteamos como objetivo general de acuerdo a nuestra realidad problemática, de cuáles son los Factores que determinan un delito de violación sexual en menores de edad, e implicancia social en tiempos de COVID 19 en el Perú 2020- 2023, teniendo una visión más clara y específica podemos identificar con más facilidad nuestros objetivos específicos que se desarrollaran en nuestro marco teórico como son la Identificación del problema en la sociedad, y así obtener un panorama más claro de la realidad de cómo se está dando durante y después de pandemia, ocurrida en estos últimos años, en la ciudad de Trujillo. Otro de los puntos controvertidos será que Tenemos como base el marco normativo que señala el delito de violación sexual de menores, en el Perú y en diferentes países, así se analizará de su implicancia jurídica social, identificando los factores de riesgo que generan este delito, todo esto para tener claro una propuestas de solución, recolectando todos los hallazgos que hemos obtenido a través de nuestras encuestas y derecho comparado la cuales nos darán una visión más clara de cuáles serían estas las opciones de solución a cabo de dar medidas de prevención a la sociedad.

II. MARCO TEÓRICO

El delito de violación sexual es un fenómeno global que se ha incrementado constantemente hasta el día de hoy, convirtiéndolo en una problemática incontrolable, pero no solo eso, si no es de vital importancia para ser atendido siendo un riesgo constante para los menores de edad por encontrarse en un estado de indefensión. así como en la revista de prensa del congreso, donde entrevistan al congresista (Quesquén) da opinión de los índices presentados por la ONU titulada “Perú ocupa tercer lugar en índices por violencia sexual”:

Señala que nuestro país ocupa el tercer lugar en incidencias por violación sexual a menores de edad, pero si hablamos de cifras esta es equivalente a un 73% producidas a menores de edad y adolescentes, pero lo preocupante es que los agresores son de entorno familiar, 15% le pertenece a solo menores de edad que no pasan los siete años, esto es una cuestión preocupante no solo a la sociedad si no a las autoridades, siendo esto una discusión disciplinaria y jurídica para la política a nivel internacional.

Consecuentemente la periodista y escritora (Yacila, 2022) del boletín Ojo Público, menciona en su informe estadístico al centro de emergencia mujer con sus siglas (CEM)

Señalando que en los años entre 2018 y 2022 el delito de violación sexual se ha extendido llegando a duplicar las cifras, pero los datos estadísticos dados por ella, la anexa de las siguientes formas; que dentro de las edades de 6 a 11 años muestra un índice elevado que si en el 2018 fueron 5.509 ahora para el 2022 fue de 11.524, pero de la edad de 0 a 17 años representa un 70% a lo largo de este tiempo.

Mientras tanto para el Instituto nacional de estadísticas e informática en sus siglas INEI, el funcionario y jefe el Sr. (Aguilar, 2021), en su nota de prensa “Perú: feminicidios y violencia contra la mujer 2015- 2021”

Sostiene que para lo que va del año se ha registrado un 49,7% de feminicidios en general dentro de ellas mujeres, adolescentes y niña, pero si hablamos de solo niñas esto equivale a 8,5% a nivel nacional, que en número de casos serian 74, las cuales niñas menores de 18 años

fallecieron, luego de ser ultrajadas, y muchas de ellas no consumieron el hecho, pero si tomamos en cuenta antes de pandemia solo en el año 2019, las cifras de ese año hacien den 148 feminicidios, equivalente a tres feminicidios, cada 10 días, esto nos da entender, la realidad que se ha vivido al transcurso de estos años las cuales fueron antes y durante de pandemia mediante ello se puede analizar qué mayor parte de los casos fueron dentro del hogar.

En consecuencia, de ello, la autora (Zapata, 2019) en su artículo “Principales agresores sexuales a niñas, niños y adolescentes” del observatorio nacional de la violación contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar,

Sostiene que esta da señal que los agresores o principales violadores viven dentro del hogar con la víctima, llegando a un análisis gracias al Centro De Emergencia Mujer, en siglas (CEM), la cual señala que en un 51% es dentro del hogar, es decir un numero de 4981 menores de edad fueron atendidos en esta entidad, y sus agresores fueron, un 25,3 % tíos, un 23,5% padres, un 19,9% primos, 12.9% hermanos y abuelos, 4,6% mujeres, 12% varones. Del mismo modo si hablemos de los probables abusadores o agresores, estos no siempre son atrapados muchos de ellos son detenidos y llevados al juzgando donde la cual salen libres sin culpa pero porque sucede eso, bueno el perpetrador utiliza el método de convencimiento y diversas estrategias que fueron utilizadas con la victima que dentro de ellas está el engaño, sobornos, es parte del juego, utiliza el efecto como herramienta, hace uso hasta de su misma fuerza, aparte de ello utiliza técnicas que ocasionan el silencio de su víctima, esto es como la amenaza o secreto, seguimos hablando de los probables agresores o cómplices de este hecho, lo que llama mucha la atención es que los menores de edad se sienten protegidas por sus madres, pero que pasa si estas fueran cómplices de sus parejas o anexa a ello pues gracias a un análisis documentario, las madres son las más denuncias ya que el menor al contar con el apoyo de su madre que se supone que la respaldaría, esta depende mucho de lo que realice o haga el agresor en casa esto es un factor común, es que al ser este padre y compañero de hogar, estas no

llegan a ser denunciadas, ya que existe una presión no solo emocional sino una dependencia económica que se genera con la pareja, la cual obligan a la madre a callar, por otra parte, en nuestro ordenamiento jurídico, ahí normas y leyes que avocan a que no se siga dando, pero ninguna de ellas detiene o conllevan a la disminución de estos índices, ya que como vemos en la actualidad hay casos recientes de violación sexual a menores de edad.

En suma, a la investigación señalo a dos periódicos reconocidos a nivel nacional, mediante ello informan a la población, los casos de violación sexual a menores de edad, que se vienen dando.

Como es el periódico “El Comercio”, donde el periodista (Quesada, 2020). Narra la desgarradora noticia de cómo es la historia del monstruo de Junín Agregando a lo anterior en él artículo periodístico, “Peru21” con la cual el juez (Reátegui, 2023) del juzgado de investigación preparatoria de atalaya Ucayali

Dan dos artículos periodísticos de las víctimas eran menores de edad y ambas tienen un fin distinto en primer lugar tenemos a la víctima fue una niña de 11 años que fue atacada con clavos por no dejarse violar, siendo el agresor familiar de la menor, esto ocurrió en la ciudad de Junín, ahora bien en el segundo artículo periodístico narra lamentable tragedia donde sucedido en la ciudad de Piura el propio padre ultrajo a su hija y embarazo a su niña de 14 años, y ahí casos los cuales no están mencionados ya que callan como mencionamos al principio de nuestra introducción el menor James, que en su actualidad ya es todo un adulto que por miedo guardo el secreto, pero para la sociedad como se implica con estos casos, que se dan de una u otra forma, se puede indicar que es como otra pandemia invisible a la sociedad.

Cabe indicar que el proyecto de investigación está basado en los artículos del Código Penal que evocan a la Prevención y protección del derecho de los menores de edad. Como el Señores. (Gutiérrez-Ramos, 2021) que sostiene:

Que de acuerdo a la ley N°28704, mediante el cual ciertos artículos fueron modificados como es el Artículo 173, que recientemente ha sido

modificado, gracias al incremento de esta tipificación, el delito de violación de menores de edad, se puede señalar que esta norma habla de la pena privativa de libertad: en esta situación señala que si la víctima es menor de 10 años la pena será de cadena perpetua, pero en caso si la víctima tiene entre 10 a 14 años donde se incide que hay el mayor índice de víctimas, la pena será no menor de 30 ni mayor de 35, pero también señala que si la víctima tiene entre 14 y menos de 18 años esta pena será menos de 25 ni mayor de 35, esto será de acuerdo al hecho delictivo, pero si en el caso este fuera pariente o autoridad sobre la víctima, su condena será de cadena perpetua.

Mediante la página del centro de emergencia mujer en sus siglas (CEM, 2023) , en su área de noticias habla de la atención que se les da a las víctimas del delito de violación a menores de edad pero en esta situación habla del caso de la niña en Piura, Manifiesta que, en el caso de mujeres embarazadas menores de edad, a todo ello jurídicamente, afecta a sus derechos fundamentales porque deja de ser menores al estar con una vida en su vientre y conllevar una gran responsabilidad, se sabe que durante este 2023 se estima que 71 niñas y dentro de ellas adolescentes, mujeres de edad 0 a 14 años fueron madres de familia, a todo esto debemos tener en cuenta que al ser una menor de edad nuestra legislación menciona a estas personas se les consideran que fueron víctimas del delito de violación sexual. Ahora bien, todos estos datos recolectados, de una u otra forma resultan meramente preocupantes por el hecho de que el número de casos, han ido aumentando durante estos dos últimos años, siendo las más vulnerables las niñas y adolescentes mujeres, pero es importante destacar que tiene sus consecuencias al quedar embarazada siendo menor de edad, en la gran mayoría presentan problemas en la salud física y mental, en el plano social, se limita a su ejercicio de derechos y a la libertad de desarrollarse a lo largo de sus proyectos de vida.

el proyecto de investigación que estamos realizando es evocado al delito de violación sexual a menores de edad, pero no solo eso sino al engaño que involucra a la un menor de edad ya que al no desarrollar su capacidad

de comprensión esta ingenuamente cree que todo está bien, y se desarrolla de manera limitante, siendo un desequilibrio de abuso de poder contra el menor, en este caso el agresor que está a cargo de la víctima en por ello se considera que es desventajosa, este hecho se generaliza en un problema no esclarecido por el simple hecho de que existen ausencia de medidas de prevención la cual sean eficaces para radiar dentro del núcleo familiar.

En cuanto derecho comparado internacionalmente de acuerdo a la revista del Autor (Navas, 2014) en su revisión “Abuso sexual en menores de edad: generalidades, consecuencias y prevención” realiza una mera investigación en el país de Eisenberg en Estados Unidos, donde indica que los índices se mantienen durante lo largo de estos últimos años señalando que un 4% en varones, 9.7% son mujeres, teniendo en cuenta su legislación que es distinta que la nuestra, pero para el Abg. (Calvo pina, 2023), tiene la idea que la persona que es acusada o en este caso es sentenciada las penas o las sanciones que interpongan serán de acuerdo a la circunstancia en el que se ha dado el caso de abuso sexual, se puede indicar que la condena son hasta de por vida en prisión, pero si el caso es menor a veces no tienen pena o les dan una condena menor.

Mientras la página de las (Naciones unidas, 2020), con su título “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer” nos menciona a diferentes países, pero no solo eso sino los artículos y convenios entre países, señalando como primer país que es china donde la información subsanada es de la (Pagina central de China medio oriente). Sostiene que un 4,2% antes de cumplir los 14 años (5,1% en hombres y 3,3 en mujeres), sus leyes y políticas públicas están manejadas por el general 19 del comité la cual señala que prevalecerá el cumplimiento de la sesión. Pero no dejemos de lado los países de Argentina, como es en su página de central de Argentina.gob.ar de(Delitos contra la integridad sexual) la cual anexa que un 305 fueron por abuso sexual está sancionado ya que trata de la agresión de delito de violación sexual que atenta contra la integridad e identidad de la persona,por último, el país de España, la escritora (Fresneda, 2022), en su blog la

cual publico la realización de su estudio a estudiantes universitarios las cuales un 12.5% manifestaron haber experimentado algún tipo de abuso sexual antes de que cumplieran los 18 años, la pena haciende entre uno a tres años o multa de dieciocho a veinticuatro meses

Cabe señalar que es probable que existan tres factores, pero para saber tenemos que desglosar lo que es un factor ya que se les dice factores a lo que contribuye a la ocurrencia en este caso al abuso sexual, el punto de esto es erradicar desde un inicio el problema, de esta manera fundamentar el elemento, lo que lo propicia y encamina.

Para el tesista y autor, (Huamán, 2021) en su proyecto de investigación “Factores socioeconómicos que influyen en la comisión del delito de violación sexual” En Las Cuales Anexan A Esta Problemática; mediante su información señala que probablemente existan más de tres factores, pero los más fundamentales sería el Factor social, que involucra a la comunidad donde se desarrolla la víctima y el agresor. Del mismo modo el Factor cultural, ya que aún prevalecen culturas, costumbres o mitos sobre el abuso de menores de edad, y por último el Factor educativo, ya que este es el que moldea a la persona a la percepción del mundo en el que vivimos, contribuyendo a la social y cultural.

Esto nos da un enfoque en el cual trabajar si nos ponemos en los zapatos de un menor de edad que tan difícil seria confesar este delito, y en quien confiaríamos, si esto fuera el caso.

El Dr. (Palacios, 2018) en su revista “El abuso sexual a niñas, niños y adolescentes: un secreto familiar, un problema social” mantiene la postura de que; tiene la idea que al ser un menor de edad uno mismo guardaría el secreto, esto es la que paso en la mayoría de países, centroamericanos, el problema abarca una magnitud de la cual así dispongamos más normas más leyes, más acuerdos y múltiples ideas para erradicar el delito de violación sexual será aún más complicado, ya que entre estos factores también destaca el poder de roles de una familia nuclear, donde el menor de edad está en pleno desarrollo, y dentro del hogar se manifiesta el descuido o negligencia de ellos, la falta de una buena educación coactiva

por parte de los padres y los medios económicos las cuales causan pobreza, machismo y desigualdad.

Extraemos un caso de una nota informativa de la página del (Ministerio público de fiscalía de la nación, 2022) donde mediante el cual informo que se dio esta situación en la ciudad de Trujillo, que recientemente para el mes de enero del 2022, la tercera fiscalía provincial penal corporativa de Trujillo, consiguió para el imputado una cadena perpetua por el delito realizado, este caso está e. Los hechos fueron durante el 2020 cuestión de que si tomamos en cuenta hechos son transcurridos durante estado de emergencia, la víctima menor de edad con tan solo 12 años de edad fue víctima de este delito, por pareja de su madre, como consecuencia a ello la menor ahora en la actualidad es madre de familia porque quedo embarazada del imputado, la cual este al saber de todo las consecuencias que había ocasionado huyo de la ciudad, pero gracias a las autoridades dieron con su paradero en la ciudad de Chiclayo, juicio que se llevó a cabo de manera virtual, pero realmente es justo que hayan arruinado el futuro de una niña, en esta investigación podemos decir que se realizó el procedimiento la cual condenan al imputado y hacen que de una u otra forma la víctima sea remunerada, pero para la menor de edad quedara como marca de toda su vida.

De acuerdo a los autor (Quiñones, 2020) menciona que estos casos investigados, podemos indagar que el delito no solo afecta a la víctima si no también implica mucho a la sociedad, ya que al tener medios de comunicación y medios tecnológicos la sociedad está al tanto de ello, pero no son informados correctamente, esto genera una gran incertidumbre, a lo que podemos decir que el grado de lesividad de estos casos, son tan inconmensurables que el agresor de las víctimas son objeto principal de persecución penal permanente e ilimitada, ahora bien nos centraremos en lo que es los factores y consecuencias que acarrea este delito implicando a la sociedad como base de la investigación, su justificación es de manera teórica ya que se fundamentara en señalar todos los conocimientos investigados y se llevara a cabo un análisis sintetizando brindando una información más centrada a nuestros objetivos en este caso a los factores

tanto las consecuencias de esta problemática, por otro lado esta investigación contribuirá llevando a cabo una mera reflexiva a la sociedad, pero no solo eso sino de una u otra manera dar múltiples ideas para frenar los altos índices de casos de delito de violación sexual a menores de edad ahora bien en el presente proyecto de investigación tiene planteado como objetivo general: identificar los factores que determinan un delito de violación sexual en menores de edad, e implicancia social en tiempos de COVID 19 en el Perú 2020- 2023, estos nos indican que, al tener claro nuestro objetivo principal, los objetivos específicos serán más sencillos de señalar; como es el análisis de derecho comparado de acuerdo a las sanciones que se da, por el delito de violación sexual en una menor de edad, como segundo objetivo identificar factores de riesgo, e implicancia social de acuerdo al delito de violación sexual, y por último analizar las sentencias que lograron justicia plena para la víctima de abuso sexual.

III. METODOLOGÍA:

3.1. Tipo y diseño de investigación.

El tipo de investigación será de manera no experimental, ya que en este caso se fundamentará principalmente en observar el problema consistente, el elevado índice del delito de violación sexual, siendo que para su respectivo desarrollo se tomara en cuenta toda información existente, como son datos estadísticos, teorías, bases legales, etc.

Respecto al diseño de investigación, será de manera cualitativa, y se desarrollara bajo el enfoque práctico, ya que es la herramienta metodológica.

3.2. Categoría, subcategoría y matriz de categorización.

Categoría	Definición conceptual	Subcategoría	Instrumento
Factores que determinan un delito de violación sexual a una menor de edad	De acuerdo a la revista Fuente especificada no válida., son características o circunstancias que compone el delito, como es el comportamiento y el efecto que involucra provocando esto en consecuencia de la tipicidad	Factores	2 guías De Entrevista en general una para padres, menores de edad y otra para la psicóloga, especialistas penales
		Consecuencias	
Implicancia social, antes durante y después de	Mediante el Fuente especificada no válida. Sostiene que es la frecuencia en el que la	Implicancia social	

pandemia en el Perú.	sociedad o un individuo interacciona en este caso queremos ver que tan involucrados esta con nuestro tema de investigación.	Antes y después de pandemia	
----------------------	---	-----------------------------	--

3.3. Escenario de estudio.

En este caso he considerado como lugar de estudio a nivel nacional pero especialmente en la ciudad de Trujillo, la cual trabajaremos directamente con los participantes residentes en esta ciudad teniendo en cuenta información y antecedentes, obteniendo un panorama de cómo se está dando.

3.4. Participantes.

E considerado como personas aptas de esta investigación, residentes de la ciudad de Trujillo mediante el cual se realizará una entrevista virtual, (cuestionario virtual) con la participación en general, en este caso serán dos niñas de edad de 10 a 18 años, ya que ellos son las personas vulnerables, las cuales estamos protegiendo y relacionando nuestro tema de investigación y una madre de familia al igual que una psicóloga y dos abogados especialistas en derecho penal, la cual tendremos mucho en cuenta la implicancia social que se está conllevando, estos participantes nos darán el punto de vista de la investigación

3.5. Técnica e instrumento de recolección de datos

Técnica	Entrevista
Instrumento	Guía de entrevista

3.6. Procedimientos

Para la recolección de datos para este proyecto de investigación, se realizará mediante una entrevista, en este aspecto hemos tocado 4

preguntas de las cuales son de manera general para su contestación pero para la entrevista a la psicóloga y especialistas penales se modificara la pregunta, teniendo una respuesta clara a nuestro objetivo, esta encuesta contara con la participación de 6 personas las cuales serán dos menores de edad, un madre de familia, una psicóloga, y dos abogados especialistas en derecho penal, ahora bien tendremos en cuenta en la investigación el derecho comparado de diferentes países, y no solo eso sino señalaremos sentencias las cuales han tenido una victoria para la víctima.

Este procedimiento se dará para la obtención de la realidad problemática, además de esto se recolectará información utilizando, de ello para la aplicación de una entrevista, por lo tanto, anexaremos sentencia obtenidas, de la página del poder judicial, para luego analizarlas y ver si han llegado a la justicia para la víctima.

3.7. Método de análisis de información.

Para la realización de esta investigación se empleó los programas como es Word, el formulario Google, como el Excel, esto se verá más adelante, con la elaboración de la entrevista y las tablas, como cuadros anexados a esta investigación, todo ello se verá en los resultados que hemos obtenido, de acuerdo a la problemática de estudio.

3.8. Aspectos éticos

El aspecto ético que se dará mi proyecto de investigación de literatura científica de originalidad de los autores e investigaciones además toda información será correctamente citada de acuerdo a las normas APA establecidas, asimismo tiene el fin de que, sea aplicada en la sociedad, pero busca a que todos nos informemos más y hacer el bien, aparte de ello da con el fin de reducir de una u otra forma los casos de violencia y prevenir el daño que se realiza al consumir este delito de violación sexual a menores de edad.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En el trabajo de investigación empleo como recolección la aplicación de una entrevista que es para perseguir como objeto principal, la identificación de los factores que determinan un delito de violación sexual en menores de edad, e implicancia social en tiempos de COVID 19 en el Perú, para esto se ha identificado los objetivos específicos en la cual se desarrollara mediante derecho comparado la cual anexaremos en la **tabla 1**, nombrando a los países mayormente latinoamericanos que hablan de acuerdo a su legislación la sanción que se les da, pero no solo en la **tabla 2** se realizara una entrevista la cual tendremos como participantes a un menor de edad, un padre familia y un especialista en derecho penal, mediante esto se realizara un cuadro detallado de las preguntas y respuestas, que se dividirán dos en la **tabla 3** estarán los factores de riesgo e implicancia social y en la **tabla 4** la participación ciudadana, todo esto se evidenciara. Pero por supuesto como último en la **tabla 5** mediante el cual se desarrollará las sentencias relacionas a nuestro tema de investigación, que evidenciaran hechos ocurridos transcurridos durante todo este tiempo.

Objetivo específico I: Análisis de derecho comparado de acuerdo a las sanciones que se da, por el delito de violación sexual en una menor de edad

Tabla 1:

Legislaciones internacionales y comparada del delito de violación sexual a menores de edad

País	Legislación	Análisis	Comentario
Perú	De acuerdo Al (Código penal, 2023)	Artículo 173.- que hablan de la pena que se les da de acuerdo a la edad de víctima en esta situación la víctima tenía la edad de 14 años	La pena es de cadena perpetua.
		Artículo 170: habla que si la víctima tiene entre 14 y menos de 18 años de edad	La pena privativa de libertad no menor de 27 años ni mayores 26 años.
Bolivia	De acuerdo al (Código de protección a la víctima del delito contra la libertad sexual, 1999)	El Artículo 308 Bis: que hablan de la pena que se les da de acuerdo a la edad de víctima en este caso menores 14 años	La pena es distinta a la normativa peruana ya que en esta será sancionado con privación de la libertad de 15 a 20 años sin indulto.
México	De acuerdo A (Código Federal Penal)	Artículos 266 sostiene que una menor de quince años de edad y 272 habla que el que tenga relaciones sexuales con sus descendientes o se produzca incesto	Se sancionará de ocho a treinta años de prisión.

España	De acuerdo al (Código Español, titulo VIII delito contra la libertad sexual e indemnidad) de Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales	Artículo 179 y 180. Por ser ascendiente, descendiente o hermano, por naturaleza o adopción, o afines, con la víctima	Será sancionado con la pena de prisión de 06 a 12 años.
		Artículo 181. Si la víctima es menor de 13 años. De acuerdo al comportamiento humano	Será sancionado, como responsable, con la pena de prisión de uno a 03 años o multa de 18 a 24 meses.
Canadá	De acuerdo a su (Código Penal)	Art. 159. Si la víctima es menor de 15 años de edad	Será sancionado con prisión preventiva de la libertad con 14 a 20 años.
		Art. 164. Si la víctima es mayor de 15 años y menor de 18 años de edad	Será sancionado con prisión de 04 a 10 años

Interpretación: Con respecto al objetivo específico N° 1 sobre el análisis de la legislaciones de cada país, comparándolas en un cuadro podemos observar que en los países antes mencionados la sentencia que le otorgan al reo es diferente, pero no podemos negar que nuestra legislación por más que tengamos una pena mayor que es la cadena perpetua , los índices de abuso sexual antes de disminuir han aumentado , también se tiene en cuenta que en los países de cómo es México y España , habla que si el imputado es descendiente o tiene algún vínculo , será sancionado con la pena mayor de su país y teniendo en cuenta la multa que se les dará, tanto como Perú y Canadá la pena se divide por edades, como es en Canadá menor de 15 o mayor de 15 y menor de 18 años, cambio en nuestro Perú, menor de 14 años o mayor de 14 y menor de 18 años, la pena es distinta.

Objetivo específico II, Entrevista basada en identificar factores de riesgo, e implicancia social de acuerdo al delito de violación sexual.

Tabla 2:

Guía de entrevista Relacionada a identificar factores de riesgo, e implicancia social de acuerdo al delito

Pregunta 1: A su criterio ¿Has escuchado o te han hablado de lo que es el delito de abuso sexual a una menor de edad?

1. Participante	2. Participante	3. Participante
El participante menor de edad que llamaremos Lupita contesto que sí, que ella logro escuchar en su colegio y en medios de comunicación de lo que era el delito de violación sexual, y entendió que es la persona mayor de edad la que abuza sexualmente de una menor de edad.	La participante madre de familia señalo que si le han hablado y ha escuchado en el entorno en el que vive, de lo que es un delito de violación sexual, a menores de edad, y sostuvo que era lamentable los casos, y la repesaría en la sociedad en la que se da	La participante menor de edad que llamaremos luz, ella nos comenta que, si sabe lo que es, y es cuando abusan de una menor de edad.

Interpretación: ahora bien, teniendo en cuenta el primer instrumento, en esta ocasión esta evocada a dos menores de edad de diferentes edades participantes N° 1 y 3, la cual se puede evidenciar la falta de conocimiento de lo que era un delito de violación sexual, en cambio la madre de familia, el participante N° 2 se evidencia que sabe y ha escuchado de lo que trata, pero para ella es lamentable observar estos casos, en esta injusta sociedad.

Fuente: entrevista realizada a menores de edad y una madre de familia

Pregunta 1: A su criterio ¿En el transcurso de estos últimos años ¿usted ha llegado a saber de lo que es o a registrar un caso de abuso sexual a una menor de edad?

4. Participante	5. Participante	6. Participante
No he tenido la oportunidad de registrar un caso de abuso sexual a un/una menor de edad, más, sin embargo, he tenido casos de este tipo con mujeres mayores de edad, de los cuales sugiero, y en ocasiones, persuado a que realicen su denuncia respectiva. En otras situaciones, llegan casos que ya	Para el siendo funcionario público, trabajador del ministerio del interior su respuesta fue un “sí” rotundo, que ha llegado a registrar casos de abuso sexual a menores de edad.	Como abogado en derecho penal, no he registrado un delito de mayor magnitud, pero si he llegado a saber de un caso en particular en la cuidada de Trujillo, estuve en la audiencia, y es lamentable de verdad, poder observar y aun así es complicado entender porque llegan a ese punto, para mí como persona es indignante.

han realizado la denuncia (sea menor o mayor de edad) y se realiza un tratamiento por TEPT, ansiedad o depresión, de acuerdo a las repercusiones dadas.

Interpretación: podemos indicar que los participantes que se han expresado de acuerdo a esta pregunta, son el participante N° 4 y N° 6, pero el participante N° 5 fue más preciso por el poco tiempo que tuvo pero todos coinciden que saben de lo que es el delito de violación sexual a una menor de edad, como ya profesionales, como es el participante N°4 siendo psicóloga para ella hasta el momento no ha registrado un caso de abuso sexual, sin embargo ella ha tratado a mujeres mayores que han sufrido este tipo de agresión, ahora bien los dos abogados especialistas en temas penales el participante N° 5, fue sumamente directo y llego sostener que Si ha llegado a tocar un caso de violación sexual, pero que no puede llegar a detallar por lo delicado que es, sin embargo para el participante N° 6, sostuvo que hasta el momento no ha llegado a registrar, pero si a observar un caso detallado de delito de violación sexual.

Fuente: entrevista realizada a la psicóloga y a dos abogados especialistas en penal

Tabla 3:

Factores de riesgo e implicancia social

Pregunta 2: ¿De qué manera se siente afectado (a) al escuchar o al observar en los medios de comunicación, caso de abuso sexual a una menor de edad?

1. Participante	2. Participante	3. Participante
La participante Lupita sostuvo que ella se pone en lugar de la víctima, y al estar en zapatos de ella se siente que la debe de estar pasando muy mal, y que no sabría que hacer al respecto.	La participante madre de familia señaló que, al saber estos casos de abuso sexual, realmente no se puede hacer nada como ciudadana, ya que esto debe de terminar las autoridades, que si ella lo que podría ser es denunciar al enterarse de un caso, pero como ciudadana, madre y docente que es se siente indignada, ya que los casos sigan en aumentado, y no se detenga.	La participante menor de edad que llamaremos Luz, para ella, al ver en los medios de comunicación estos casos le da mucha pena, por eso ella tiene mucho cuidado, pero no solo eso tiene confianza con sus padres

Interpretación: en esta ocasión, la pregunta está relacionada al sentir con los casos que se observan en los medios de comunicación, los participantes N° 1 y 3, se sienten de una u otra forma con la víctima, para ellas al ponerse en zapatos de una niña de su edad, es lamentable les da mucha pena, pero a diferencia de la participante N° 1 sostiene que no sabría qué hacer en cambio para la participante N° 3, ella tiene la confianza absoluta de decirle a sus padres ya que tiene esa

libertad de expresarse de cómo se siente, ahora bien, la participante N° 2, ella aparte de ser madre de familia es docente de nivel primario, se siente indignada que esto se siga dando y sigan en aumento, pero no solo eso sino que si al enterarse de que una menor está en riesgo ella es capaz de denunciar y ser partícipe para ayudar a la menor en riesgo.

Fuente: entrevista realizada a menores de edad y una madre de familia

Pregunta 2: Para usted ¿Cree que existan factores de riesgo consideras que son consecuentes a que transcurra una violación sexual a una menor de edad?

4. Participante	5. Participante	6. Participante
<p>Si, los factores de riesgo más usuales en consulta psicológica, es la inadecuada dinámica familia existente, desatención de los padres, las madres o cuidadores del menor de edad, red de apoyo inexistente, depresión preexistente, baja motivación por la vida o su futuro. Estos factores de riesgo podrían agravar la situación del menor e incluso</p>	<p>Para el participante que por lo general para muy ocupado ya que trabaja en el ministerio del interior, pero fue breve en su respuesta sostuvo que hay Factores sociales en su mayoría, la cual permiten que transcurra un delito de violación sexual.</p>	<p>Pues en lo personal considero que si existen factores y muchos de ellos son concurrentes en todo acto sexual, una de ellas sería el desarrollo social que haya tenía la persona el entorno en el que está creciendo, la educación que le inculcan como persona, y las costumbres que se les heredan de generación en generación, ahora que estamos en el 2023 todo ha cambiado y ahora los hijos son los que tienen el poder, pero como legislador pondría indicarte que</p>

llevarlo a tomar decisiones por la frustración y desesperación.

no existen factores que se dan más bien analizan el acto en el que se da.

Interpretación: para esta pregunta los participantes al dar su respuesta, fue un poco tedioso de comprender bien a lo que se refería con factores, sin embargo, sus respuestas fueron muy relacionadas a los factores anexados en la investigación, siendo así que para el participante N° 5 y N°6 se relacionaron con el factor social, que es muy fundamental para el desarrollo ya sea para el agresor o la víctima, pero para la psicóloga, participante N° 4, sostuvo que viene de familia y su mala costumbre de dejar encargado a los hijos o menores de edad teniendo en cuenta la mala educación, que se les da.

Fuente: entrevista realizada a la psicóloga y a dos abogados especialistas en penal

3 pregunta: ¿Qué factores de riesgo consideras que son consecuentes a que transcurra una violación sexual a una menor de edad?

1. Participante

La participante Lupita hablo de que la persona que comete el delito, este mal de la cabeza, o que en su infancia haya tenido problemas en su entorno social.

2. Participante

La participante madre de familia señalo que considera factores son personas que están en pandillajes, o que conviven con tras familia que no son sus familiares nucleares, son personas que dejan los estudios, como es el factor social, con la gente en la que llega a rodearse, factor

3. Participante

La participante menor de edad que llamaremos luz, ella considera que son los lugares silenciosos, o que proviene de lugares donde hay delincuencia.

Educativo que es pleno para el desarrollo.

Interpretación: esta pregunta está enfocada a tener alguna idea de cuáles serían estos los factores que se consideran a que trascorra el delito de violación sexual, las participantes N° 1 y 3, ellas consideran que son personas que están mal de la cabeza, o que provengan de lugares silenciosos o donde hay delincuencia, así mismo, tengan problemas en su entorno social, en cambio para la participante N° 2 considera que son personas que conviven con otros familiares, que dejan sus estudios, y en el lugar en donde se desarrollan. Tomando en cuenta toda lo relacionado se podría deducir que si tenemos factores, como es el factor social, educativo, pero no dejando de lado el factor cultural en el que se desarrollan.

Fuente: entrevista realizada a menores de edad y una madre de familia

3 Pregunta: ¿En la actualidad existen programas de tratamiento para los agresores o perpetradores del delito de violación sexual al menor?

4. Participante

Me parece que sí, aunque nunca he tratado pacientes que son los agresores, más, sin embargo, atiendo pacientes con conductas agresivas y el tratamiento se inicia con manejo y control de sus impulsos.

5. Participante

Para el participante, siendo abogado y funcionario público, desconoce, si hay programas o tratamiento para los agresores por el delito de violación sexual.

6. Participante

No sabría indicarte si hay realmente programas para los agresores, pero sí sé que hay tratamientos que se les dan a las víctimas, es más hay un hogar especial para las el tratamiento de las víctimas, refugios las cuales reciben a estas personas, con los brazos abiertos con la

esperanza de que las víctimas no recaigan en adicciones o problemas mentales y demás.

Interpretación: ahora bien, esta pregunta fue para saber que tanto saben de la justicia que se les está dando a los agresores, no tanto a la víctima si no a los que han cometido este delito porque como se sabe estas personas son mentalmente inestables, para los participantes, solamente la participante N° 4 sostuvo que si la hay lo cual ayudan a que mejore su conducta y el desarrollo de emociones y acciones de la persona, sin embargo, para los últimos participantes su respuesta es muy distinta ya que no saben si la hay o no, pero tienen claro que si la hay para la víctima.

Fuente: entrevista realizada a la psicóloga y a dos abogados especialistas en penal

Tabla 4:

Participación ciudadana

Pregunta 4: ¿Has participado de alguna campaña u organización de sensibilidad pública sobre el abuso sexual a menores de edad? ¿Qué realizaste?

1. Participante	2. Participante	3. Participante
La participante Lupita dijo que SI, que ella en su colegio realizo campañas de sensibilidad social saliendo a lacalle, con carteles, hechos por ella, con frases “No al abuso sexual ni a la violencia a la mujer”	la participante que es madre de familia y al ser docente de un centro educativo señalo que fue participe de una campaña, de sensibilización, saliendo a las calles con carteles llevando información de lo que es el abuso sexual a menores de edad, sostuvo que esto debería hacerse más a menudo ya que es la única forma de llegar a saber más de temas como este.	La participante menor de edad que llamaremos luz, ella nos dice que no ha participado o no ha tenido la oportunidad de ser partícipe de alguna campaña u organización.
4. Participante	5. Participante	6. Participante
Si, trabajo actualmente en la ONG Save the Children, la cual aboga por los derechos de los niños, las niñas	Para el participante, menciono que ha participado en campañas y charlas de del abuso sexual infantil.	Personalmente yo por el poco tiempo que estimo en mi carrera laboral, no cuento con tiempo, pero en su momento

y adolescentes en situación de vulnerabilidad, entre ellas prevenir o atender situaciones de violación sexual, buscamos como proyecto mejorar la calidad en la educación, la cual permita una atención de los derechos y prevenir a través de la información y empoderamiento de las y los docentes, una educación de calidad en miras de prevención de todo tipo de agresión.

he llegado a participar en charlas jurídicas del tema del delito de violación sexual. Proporcionada información precisa basada en el código penal.

Interpretación: para anexar la implicancia social, de manera en general a cada uno de los participantes, de menor a mayor de edad, estos fueron muy relacionadas entre todos porque cada uno participo pero con la diferencia que de cada participante, participo a su manera, por ejemplo las participantes N° 1 y 3 la cual son menores de edad participaron en sus colegios llegando a sensibilizar en forma de campañas, pero para la participante N° 4, ella que es psicóloga, está participando en una gran organización de ONG, dándonos detalle de lo que se está realizando, para la ayuda a las víctimas, ahora bien por la otra parte, los participantes N° 5 y 6, siendo abogados han participado en charlas, pero solo ello.

Fuente: entrevista realizada a dos menores de edad, un padre de familia, dos abogados especialistas en penal y un psicólogo.

Objetivo específico III:

Referido a: Analizar las sentencias que han llegado lograr una justicia plena para la víctima de abuso sexual.

Tabla 5:

Análisis de sentencias obtenidas de acuerdo al delito de violación sexual a menores de edad

Documento	Parte Expositiva	Parte Considerativa	Conclusión
Casación 1341- 2022 Ica	Mediante las (Caso judicial sobre Pautas para determinar el delito de agente en el delito de violencia sexual de menor de edad, 2022) La víctima es S.P.S.G. Por el delito de violación sexual método de acceso carnal Edad: 11 años Interpuesto al señor imputado Henry Aldo Cabrera Zárate	Determino Declarar Infundado el recurso de casación al demandado encausado Henry Aldo Cabrera Zárate Mediante el cual sentenciaron como autor del delito de violación sexual de menor de edad, a 30 años de pena privativa de libertad y al pago de s/10,000 soles por concepto de reparación civil	En este caso se fundamentó la casación en la doctrina jurisprudencial (artículo 429, incisos 3, 4 y 5, del Código Procesal Penal –en adelante, CPP–), por otro lado, se implicó indebidamente el artículo 14 del Código Penal, ya que se anexó la acreditación de la edad de la agraviada
Recurso de nulidad N.º 526-2017, Junín	De acuerdo a (Caso judicial sobre La minoría de edad constituyente una	la Corte Superior de Justicia de Junín, la cual se encargó de llevar el caso a la justicia	En esta situación tanto el imputado y la víctima eran menores de dieciocho años

	<p>causa de imponibilidad criminal que no admite pruebas en contrario, 2019) Donde la menor I. C. V. O Interpuesta al señor imputado Jhon Erick Linares Mendoza como autor del delito de violación sexual</p>	<p>sentencio a Jhon Erick Linares Mendoza como autor del delito de violación sexual en perjuicio de la menor con veinte años de pena privativa de libertad además de que lleve tratamiento terapéutico de conformidad con el artículo 160 y 08-A, del C.P.</p>	<p>la cual no son responsables criminalmente a lo dispuesto en la Ley que regula la responsabilidad penal del menor, así como la falta de previsión de la minoría de edad entre los eximentes del artículo 20 del CP, pero se sentenció de conformidad con el artículo 160 y 08-A, del C.P.</p>
<p>Recurso de nulidad N° 222-2019, Lima</p>	<p>Mediante el caso de (Caso judicial sobre Violencia sexual de menor de edad: valoración de pantallazos de wasap, 2019) menor identificada con el clave número 043-2017 interpuesto al señor imputado Alejandro Gabriel Arráez</p>	<p>Primera sala especializada en lo penal para procesos con reos en cárcel de la corte superior de justicia de lima, la cual sentencio como autor del delito contra la libertad-violación sexual de menor de edad y ofensas al pudor exhibiciones y publicaciones obscenas. Se le</p>	<p>ha sanciono conforme la norma penal prevista en el inciso 1 del primer párrafo del artículo 173 del Código, ya que se aprovechó de que la menor confiaba en él, pero, así como del vínculo que este tenía y la persuasión emocional para</p>

	Torrealba como autor del delito de violación sexual	interpuso cadena perpetua y fijó en S/ 15 000 pago por concepto de reparación civil	con la víctima. En consecuencia, lo que es aplicable para este caso nos basamos en el artículo IV del Título Preliminar del Código Penal. La cual anexa el principio de lesividad
Recurso nulidad N° 549-2019, Lima Este	caso de delito de violación sexual donde (Caso judicial sobre Victima con himen complaciente no significa que la violencia no se produjo, 2019) la agraviada identificada con las iniciales W. A. V. Z interpuesto por el procesado Luis Alberto Muñoz Galo	Sala penal permanente de la corte suprema de justicia de la república condenó como autor del delito contra la libertad sexual-violación de menor de edad, a treinta años de pena privativa de la libertad y fijó el pago de S/ 5000 (cinco mil soles) por concepto de reparación civil	en este caso fue corroborada de forma objetiva y periférica con prueba suficiente, que fue ratificada y tuvo persistencia Por ende, la sentencia recurrida en todos sus extremos por encontrarse debidamente motivada en ley y derecho

Fuente: elaboración propia de los autores

V. CONCLUSIONES

1. En virtud a las diversas legislaciones y su aplicación de leyes y normas que se vienen aplicando a cada país, como es el Perú, queda claro que somos el país que tiene la sanción más alta para el imputado o reo pero, lamentablemente somos uno de los terceros en tener más índices del delito de abuso sexual a menores de edad, y eso que en países como Argentina, Canadá Y España figuran que son los que tienen la menor sentencia, pero son pocos los casos de delito de violación sexual, dándonos cuenta en que lo que podríamos estar fallando. Tanto así que después de pandemia muchas de ellas, se han modificado beneficiando a la víctima
2. Los factores que intervienen en esta problemática de delito de violación a menores de edad, como ya se ha visto, precedentemente son el factor social, que es el que más sobresale en la investigación, el factor educativo, que involucra personalmente al desarrollo del individuo, y el factor cultural, ya que generación en generación siguen repitiéndose patrones de vida, en este contexto todos ellos inciden a que se produzca un delito de violación sexual y no solo eso sino a más violencia que se genera. Ahora bien, teniendo claro esto al transcurso de los años solo nosotros como sociedad y como personas humanas razonables, podemos cambiar ello, comenzando con uno mismo, generando concientización, y limitando a la sociedad que nos corrompa.
3. De acuerdo a nuestro ordenamiento jurídico y leyes evocadas a proteger a la personas vulnerables, en esta situación a la víctima menor de edad, hemos anexado como punto sentencias de diferentes casos en cuestión que solo beneficie a la víctima, que es la más perjudicada, y no solo eso si no llegar a saber o entender porque entonces es el alto índices de delito de violación sexual, todo esto nos da a concluir que las bases legales no es suficiente para parar todo esto, ni la incorporación de más normas, si no que sería comoun punto central reforzar no solo nuestras normas, leyes y demás si no a quela ciudadanía este mas involucrada, con el problema que participemos y concienticemos a no generar esto, comenzando con nuestras autoridades y poniendo más atención a los niños, sin que se sorprendan o tengan miedo .

VI. RECOMENDACIONES:

Recomendamos que para el proyecto de investigación toda información es de importancia para llegar a tomar en cuenta estas recomendaciones: como primer punto siendo esto un problema no solo nacional sino internacional, que día a día es una lucha constante y silenciosa, es indispensable, la idea de implementar más el número de centro de emergencia mujer porque como vemos falta mucho la ayuda para pueblos lejanos, esto es con la finalidad de llegar con el apoyo a la víctima menor de edad que haya pasado esta tragedia de esta manera se brindará los servicios de apoyo psicológico si no también contara con la orientación legal válida.

Otro punto se recomienda al MIMP a fortalecer los servicios de la línea 100 y las coordinaciones con el Minedu todo esto con el fin de llegar a tener un poco más de conocimiento de esta problemática que nos aqueja a todos, desarrollando a través de programas por medios de comunicación que para el año que vamos, niños y adultos lo utilizamos, esto es para transmitir mensajes preventivos sobre la violación sexual de menores, así como temas relacionados a su orientación sexual y la toma de conciencia de su cuerpo y la necesidad de denunciar y saber de qué no están solos, que no solo sirva para denunciar el delito de violación sexual si no cualquier tipo de agresión, que ello se sientan protegidos y no le teman por ser menores, habiéndose identificado que esta herramienta es la que más rápido llega a cada uno de nuestros hogares y es la que más ayuda a prevenir más eficientemente este tipo de delitos.

VII. PROPUESTA

Ahora bien, para dar una propuesta al proyecto de investigación tenemos que entender cuáles son los problemas que ha tenido la investigación en esta situación los principales problemas fue la mera dificultad de la investigación en este caso el cómo se dio, por qué se dio, y que medios probatorios se está dando, otro punto en el cual se observo es ponerse en lugar de la víctima en como ella, está enfrentando a toda esta situación, ya que una investigación toma tiempo, por ultimo los criterio judiciales que tiene la investigación, como hablamos anteriormente las pruebas presentadas, en ese sentido como primera propuesta conlleva al cambio cultural de la mera administración de justicia, en la cual se desarrollara, una mera capacitación que incide en litigar en un nuevo modelo procesal, a una nueva forma de ver o realizar el litigio del caso, en este caso el cambio en el que se procesa, así como la aplicación de enfoque de género, en cada etapa de la investigación, de esta manera la velocidad del proceso será mejor hasta más organizado, teniendo una mejor comprensión del caso y dando un decisión con mejor fundamentación, otra propuesta seria la valoración de la prueba de la víctima en la condición en la que se ha dado, teniendo como respectiva, la declaración que ha realizado, por otra parte es ver el desarrollo doctrinario que se ha demostrado, y la valoración del mismo, un mejoramiento en lo que es las medidas de protección, pero no dejar de lado la evaluación psicológica que se da a la víctima, y el daño que trasgrede, considerando la declaración de la víctima como prueba anticipada, o de una u otra forma que las sanciones sean más drásticas, adoptando medidas más eficientes y reforzándolas, así como prevenir en colegios la implementación de la educación sexual integral para todas la edades, teniendo así de esa manera una educación básica desterrando la cultura del silencio, basándose en respetar lo derechos, promover la protección no solo de nosotros como familia si no del estado y comunidad.

REFERENCIAS

- Aguilar, A. S. (02 de ENERO de 2021). 141 víctimas de feminicidio se registraron en el Perú durante el año 2021. *INEI*, pág. 1. Obtenido de <https://m.inei.gob.pe/prensa/noticias/141-victimas-de-feminicidio-se-registraron-en-el-peru-durante-el-ano-2021-14081/>
- Calvopina, J. (22 de febrero de 2023). *ley criminal*. Obtenido de abogado.com: <https://www.abogado.com/recursos/ley-criminal/sanciones-y-penas-por-abuso-infantil.html#:~:text=En%20los%20EE.,no%20tienen%20penas%20de%20porisi%C3%B3n.>
- Caso judicial sobre Victima con himen complaciente no significa que la violencia no se produjo, RN° 549 (sala penal 05 de noviembre de 2019). Obtenido de <https://lpderecho.pe/prueba-valida-condenar-delito-violacion-sexual-caso-himen-complaciente-r-n-549-2019-lima-este/>
- Caso judicial sobre La minoría de edad constituyente una causa de impunidad criminal que no admite pruebas en contrario, RN° 526 (PRIMERA SALA PENAL TRANSITORIA 18 de ABRIL de 2019). Obtenido de <https://lpderecho.pe/minori-edad-constituye-causa-inimputabilidad-criminal-que-no-admite-prueba-contrario-rn-526-2017-junin/>
- Caso judicial sobre Pautas para determinar el delito de agente en el delito de violencia sexual de menor de edad, 1341 (tribunal de primera instancia 23 de marzo de 2022). Obtenido de <https://lpderecho.pe/pautas-determinar-dolo-agente-delito-violacion-sexual-menor-edad-casacion-1341-2022-ica/>
- Caso judicial sobre Violencia sexual de menor de edad: valoración de pantallazos de wasap, 222 (primera sala especializada en lo penal para agresor con reo en cárcel de la corte superior de justicia de lima 14 de octubre de 2019). Obtenido de <https://lpderecho.pe/valoracion-pantallazos-whatsapp-rn-222-2019-lima/>
- CEM. (25 de 02 de 2023). portal de transferencia. *Defensoría del pueblo recuerda necesidad de garantizar continuidad de atención integral a niña en piura*, pág. 1. Obtenido de <https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-recuerda-necesidad-de-garantizar-continuidad-de-atencion-integral-de-nina-en-piura/>
- Código de protección a la víctima del delito contra la libertad sexual*. (1999). bolivia: ilo.org. Obtenido de [https://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/WEBTEXT/59479/68751/S99BOL02.htm#:~:text=Art%C3%ADculo%20309.&text=Quien%2C%20mediante%20seducci%C3%B3n%20o%20enga%C3%B1o,a%20seis%20\(6\)%20a%C3%B1os.](https://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/WEBTEXT/59479/68751/S99BOL02.htm#:~:text=Art%C3%ADculo%20309.&text=Quien%2C%20mediante%20seducci%C3%B3n%20o%20enga%C3%B1o,a%20seis%20(6)%20a%C3%B1os.)

- Código Español, título VIII delito contra la libertad sexual e inmundicia.* (s.f.).
Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.oas.org/dil/esp/Articulos_178_a_183_185_a_196_Codigo_Penal_Espana.pdf
- Código Federal Penal.* (s.f.). Mexico: .gob.mx. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/501430/T_tulo_Decimoquinto_C_digo_Penal_Federal.pdf
- Código Penal.* (s.f.). España: oas.org. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.oas.org/dil/esp/Articulos_Codigo_Penal.pdf
- Código penal.* (2023). Perú: Lp. derecho. Obtenido de <https://lpderecho.pe/codigo-penal-peruano-actualizado/>
- Delitos contra la integridad sexual . (s.f.). *Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Argentina.* Obtenido de [argentina.gob.ar: https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/delitos-contra-la-integridad-sexual#titulo-7](https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/delitos-contra-la-integridad-sexual#titulo-7)
- Fresneda, S. C. (27 de 10 de 2022). *El delito de abuso sexual en el Código Penal anterior a la reforma operada por la LO 10/2022.* Obtenido de dexia abogados: <https://www.dexiaabogados.com/blog/delito-abuso-sexual/>
- Gutiérrez-Ramos, M. (2021). La violencia sexual en el Perú. (s. Perú, Ed.) *Revista Peruana de Ginecología y Obstetricia*, 1. Obtenido de http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2304-51322021000300007
- Huaman, M. Y. (2021). *Universidad Nacional San Luis Gonzaga.* Obtenido de Factores socio-económicos que influyen en la comisión del delito de violación sexual en menores de 14 años edad penalizado y sentenciado en el Poder Judicial del distrito de Ica, periodo: 2015 - 2017 : <https://repositorio.unica.edu.pe/handle/20.500.13028/2961/browse?type=author&value=Huarcaya+Huaman%2C+Mery+Yeny>
- Ministerio público de fiscalía de la nación (Tercera fiscalía provincial penal corporativa de Trujillo 26 de enero de 2022). Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/mpfn/noticias/579218-cadena-perpetua-a-imputado-por-el-delito-de-violacion-sexual-a-menor-de-edad-en-trujillo>
- Naciones Unidas.* (2020). Obtenido de [ochr.org: https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women](https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women)
- Navas, M. J. (marzo de 2014). Abuso sexual en menores de edad: generalidades, consecuencias y prevención. *Medicina Legal de Costa Rica*, pág. 1. Obtenido de

https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-00152014000100006

- Página central de China medio oriente. (s.f.). *Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer*. Obtenido de Observaciones finales del Comité: China: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/cedaw25years/content/spanish/CONCLUDING_COMMENTS/China/China-CO-3-4.pdf
- Palacios, J. R. (2018). RED DE REVISTA CIENTIFICA DE AMERICA LATINA: CARIBE, ESPAÑA Y PORTUGAL. *REVISTA ELECTRONICA EDUCARE*, 14. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/<https://www.redalyc.org/pdf/1941/194114584014.pdf>
- Quesada, J. A. (02 de 02 de 2020). Piura: detienen a agricultor acusado de violar y embarazar a su hija de 15 años. *el comercio*, pág. 1. Obtenido de <https://elcomercio.pe/peru/piura-detienen-a-agricultor-tras-ser-acusado-de-violar-y-embarazar-a-su-hija-de-15-anos-npp-noticia/>
- Quesquén, J. V. (s.f.). PERÚ OCUPA TERCER LUGAR EN INCIDENCIAS POR VIOLACIÓN SEXUAL. *peru* (pág. el heraldo). lima: prensa del congreso. Obtenido de <https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/Prensa/heraldo.nsf/CNtitulares2/738a84080bb89aff05257ee70068f37e/?OpenDocument>
- Quiñones, C. (2020). *universidad privada de trujillo*. Obtenido de <http://repositorio.uprit.edu.pe/handle/UPRIT/362>
- Reátegui, B. A. (30 de 03 de 2023). Verdugo en casa: Primo de la menor atacada en Ucayali confesó que la hirió por resistirse a violación. *peru 21*, pág. 1. Obtenido de <https://peru21.pe/peru/verdugo-en-casa-primo-de-la-menor-atacada-en-ucayali-confeso-que-la-hirio-por-resistir-se-a-violacion-ucayali-yeison-lucano-leyva-satipo-feminicidio-fiscalia-intento-de-violacion-noticia/>
- Rhodes, J. (2016). Historia de Abuso sexual. *seve the children*, 1. Obtenido de <https://www.savethechildren.es/actualidad/historia-de-un-abuso-sexual>
- Yacila, R. C. (27 de noviembre de 2022). *ojo publico*. Obtenido de derechos humanos : <https://ojo-publico.com/derechos-humanos/genero/adolescentes-son-la-mayoria-victimas-violencia-sexual-peru>
- Zapata, S. (2019). Principales agresores sexuales a niñas, niños y adolescentes. *Conversatorio nacional de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar* (pág. 1). Peru: <https://observatorioviolencia.pe/>. Obtenido de <https://observatorioviolencia.pe/principales-agresores-sexuales-a-ninas-ninos-y-adolescentes/>

ANEXOS

Tabla: Anexo 1: Matriz De Categorización

Título del trabajo de investigación	“Factores que determinan un delito de violación sexual en menores de edad, e implicancia social en tiempos de COVID 19 en el Perú 2020- 2023”
Problema	¿Cuáles serían los factores que determinan un delito de violación sexual en menores de edad y que implicancia social provoca basándonos en tiempos de COVID 19 en el Perú 2020- 2023?
Supuesto jurídico	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Artículo 173.</i>- que hablan de la pena que se les da de acuerdo a la edad de víctima con un menor de 14 años • <i>Artículo 170:</i> habla que si la víctima tiene entre 14 y menos de 18 años de edad
Objetivo general	Identificar los factores que determinan un delito de violación sexual en menores de edad, e implicancia social en tiempos de COVID 19 en el Perú 2020- 2023
Objetivo específico N°1	Análisis de derecho comparado de acuerdo a las sanciones que se da, por el delito de violación sexual en una menor de edad.
Objetivo específico N°2	Identificar factores de riesgo, e implicancia social de acuerdo al delito de violación sexual.
Objetivo específico N°3	analizar las sentencias que lograron justicia plena para la víctima de abuso sexual.
Diseño y tipo de estudio	<ul style="list-style-type: none"> • Respecto al diseño de investigación, será de manera cualitativa. • El tipo de investigación de una manera básica de acción ya que, su teoría es fundamentada
Participantes	<ul style="list-style-type: none"> • Dos menores de edad. • Un padre de familia.

-
- Psicóloga.
 - Dos especialistas penales.

Categoría

- Factores que determinan un delito de violación sexual en menores de edad.
 - Implicancia social en tiempos de COVID 19 en el Perú
-

ANEXO 2
PARTICIPANTES DE LAS ENTREVISTAS

Participantes	Menores de edad entre (10-18)	Luis Martin Arroyo
	Nombres de los padres responsables	Herminia Lily Gonzales Tarazona
	Padre de familia	Aranda Avalos Nancy América
	Psicóloga	Nhoeli del Rosario Jaime Reyes
	Especialistas penales	Néstor Florez Lecca
		Carlos Zelada Dávila

ANEXO 3
SENTENCIAS

-SENTENCIA DE CASACIÓN-

Lima, ocho de marzo dos mil veintitrés

VISTOS; en audiencia privada: el recurso de casación, por las causales de **infracción material y vulneración de la garantía de motivación**, interpuesto por el encausado HENRRY ALDO CABRERA ZÁRATE contra la sentencia de vista de fojas sesenta y cuatro, de veintiuno de mayo de dos mil diecinueve, que confirmando la sentencia de primera instancia de fojas dieciocho, de dieciocho de junio de dos mil dieciocho, lo condenó como autor del delito de violación sexual de menor de edad en agravio de S.P.S.G. a treinta años de pena

- 1 -

RECURSO CASCIÓN N.° 1341-2022/ICA

privativa de libertad y al pago de diez mil soles por concepto de reparación civil; con lo demás que al respecto contiene.
Ha sido ponente el señor SAN MARTÍN CASTRO.



CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA
DE LA REPÚBLICA

PRIMERA SALA P
RECURSO DE NULIDAD N.° 526-2017
JUNÍN

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA LURETE 2022/2023
Subsección de Notificaciones Electrónicas JUNIN
SEDE PALACIO DE JUSTICIA
Secretaría de Sala: Suplenente JUDY SEBASTIÁN
Dany Valdivia (F AL2022091010)
Fecha: 08/03/2023 15:30
FOLIO 001 DE 001
LIMA / FIRMA DIGITAL / CERTIFICACION DEL
CONTENIDO

Nulidad de la sentencia recurrida por indebida apreciación de los hechos

Sumilla. [1] El Tribunal de Instancia no efectuó la debida apreciación de una condición esencial de culpabilidad. [2] La minoría de edad constituye una causa de inimputabilidad criminal, que no admite prueba en contrario e incide en una dimensión bio-psicológica de la persona, por lo que bastará la sola constatación de que el sujeto no ha alcanzado la mayoría normativa de edad para fundar la exclusión de la responsabilidad penal.

Lima, cinco de abril de dos mil dieciocho

VISTO: el recurso de nulidad formulado por la defensa técnica del sentenciado don Jhon Erick Linares Mendoza (folios cuatrocientos veintisiete a cuatrocientos cuarenta y cuatro), con los recaudos adjuntos.
Interviene como ponente en la decisión el señor Salas Arenas, juez de la Corte Suprema



CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA
DE LA REPÚBLICA

SALA PENAL PERMANENTE
R. N. N.º 222-2019
LIMA

DECISIÓN

Por estos fundamentos, de conformidad con el dictamen del señor fiscal supremo en lo penal, los jueces integrantes de la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República:

- I. **DECLARARON NO HABER NULIDAD** en la sentencia emitida el quince de noviembre de dos mil dieciocho por los jueces integrantes de la Primera Sala Especializada en lo Penal para Procesos con Reos en Cárcel de la Corte Superior de Justicia de Lima, en el extremo en el que condenó a **Alejandro Gabriel Arráz Torrealba** como autor de los delitos contra la libertad-violación sexual de menor de edad y ofensas al pudor-exhibiciones y publicaciones obscenas, en agravio de la menor identificada con la clave número 043-2017, a cadena perpetua y fijó en S/ 15 000 (quince mil soles) el monto de pago por concepto de reparación civil; con lo demás que contiene.
- II. **DISPUSIERON** que se transcriba la presente ejecutoria suprema al Tribunal de origen. Hágase saber.

Intervino el señor juez supremo Castañeda Espinoza por vacaciones del señor juez supremo San Martín Castro.

S. S.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA PENAL PERMANENTE

RN 549-2019, Lima Este

Lima, cinco de noviembre de dos mil diecinueve

VISTOS: el recurso de nulidad interpuesto por el procesado **Luis Alberto Muñoz Galo** contra la sentencia del cinco de diciembre de dos mil dieciocho, que lo condenó como autor del delito contra la libertad sexual-violación de menor de edad, en perjuicio de la agraviada identificada con las iniciales W. A. V. Z., a treinta años de pena privativa de la libertad y fijó el pago de S/ 5000 (cinco mil soles) por concepto de reparación civil. De conformidad con lo opinado por el señor fiscal supremo en lo penal.

Intervino como ponente el señor juez supremo Príncipe Trujillo.

ANEXO 4
CONSENTIMIENTOS DE LAS DOS PARTICIPANTES MENORES DE EDAD,
ENTREVISTADAS

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, Liliana Haidja Gonzalez Castañeda de 44 años de edad, identificado con DNI N° 18215809 con Domicilio en Jl. Alamos #1347 Urb. Primavera Estado civil Soltera (conviviente). En pleno ejercicio de mis derechos mentales, y habiéndome informado sobre esta investigación tiene como objetivo identificar factores de riesgo, e implicancia social de acuerdo al delito de violación sexual a menores de edad. Es realizada por Kelly Mercedes Rodríguez Benites, alumna de la facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad César Vallejo. Con esa finalidad, le pedimos colabore con la entrevista que le tomará aproximadamente 15 minutos. Su participación es enteramente voluntaria.

Le agradeceremos nos proporcione una respuesta SINCERA y HONESTA. El cuestionario es ANÓNIMO, por lo que no es necesario mencionar su nombre en ningún lugar. La información recopilada a través de este cuestionario será manejada únicamente por los investigadores y con el único fin de este estudio.

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.

Trujillo... 22 de 06 del 2018

Huella digital

Firma del entrevistado 

DNI N° 18215809

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, Luis Martin Benites Arroyo de 45 años de edad, identificado con DNI N° 26961973, con Domicilio en Pasaje Diaz 158 Trujillo Estado civil Casado. En pleno ejercicio de mis derechos mentales, y habiéndome informado sobre esta investigación tiene como objetivo identificar factores de riesgo, e implicancia social de acuerdo al delito de violación sexual a menores de edad. Es realizada por Kelly Mercedes Rodríguez Benites, alumna de la facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad César Vallejo. Con esa finalidad, le pedimos colabore con la entrevista que le tomará aproximadamente 15 minutos. Su participación es enteramente voluntaria.

Le agradeceremos nos proporcione una respuesta SINCERA y HONESTA. El cuestionario es ANÓNIMO, por lo que no es necesario colocar su nombre en ningún lugar. La información recopilada a través de este cuestionario será manejada únicamente por los investigadores y con el único fin de este estudio.

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.

Trujillo 22 de junio del 2023

Huella digital



Firma del entrevistado.....

DNI N° 26961973

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, ...Aranda Avalos Nancy América de...55...años de edad, identificado con DNI N°...27401465 con Domicilio en ...Av. Independencia – Buenos Aires Estado civil ...casada...En pleno ejercicio de mis derechos mentales, y habiéndome informado sobre esta investigación tiene como objetivo identificar factores de riesgo, e implicancia social de acuerdo al delito de violación sexual a menores de edad. Es realizada por Kelly Mercedes Rodríguez Benites, alumna de la facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad César Vallejo. Con esa finalidad, le pedimos colabore con la entrevista que le tomará aproximadamente 15 minutos. Su participación es enteramente voluntaria.

Le agradeceremos nos proporcione una respuesta SINCERA y HONESTA. El cuestionario es ANÓNIMO, por lo que no es necesario colocar su nombre en ningún lugar. La información recopilada a través de este cuestionario será manejada únicamente por los investigadores y con el único fin de este estudio.

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.

Trujillo...09 de ...Junio del 2023

Huella digital



Firma del entrevistado



DNI N°...27401465

ANEXO 5

TITULO: “Factores que determinan un delito de violación sexual en menores de edad, e implicancia social en tiempos de COVID 19 en el Perú 2020-2023”.

Datos Generales Del Entrevistado (A):

Fecha: **Hora:**

Lugar:

Entrevistadores:

Entrevistado:

Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responder desde su experiencia, conocimiento opinión, con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para validar nuestra hipótesis de trabajo y corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO ESPECIFICO 2: Relacionada a identificar factores de riesgo, e implicancia social de acuerdo al delito de violación de menores de edad.

Matriz de categorización de entrevista				
Categoría	Sub Categoría	Indicadores	Ítems	Instrumento
Factores que determinan un delito de violación sexual en menores de edad	Factores e implicancia social.	factores	¿Qué factores de riesgo consideras que son consecuentes a que transcurra una violación sexual a una menor de edad?	Guía de entrevista N° 1
		Consecuencias	¿De qué manera se siente afectado (a) al escuchar o al	

			observar en los medios de comunicación, caso de abuso sexual a una menor de edad?	
Implicancia social en tiempos de COVID 19 en el Perú.		Implicancia social	¿Has participado de alguna campaña u organización de sensibilidad pública sobre el abuso sexual a menores de edad? ¿Qué realizaste?	
		Antes y después de pandemia	¿Has escuchado o te han hablado de lo que es el delito de abuso sexual a una menor de edad?	

Matriz de categorización de entrevista				
Categoría	Sub Categoría	Indicadores	Ítems	Instrumento
Factores que determinan un delito de violación sexual en menores de edad	Factores e implicancia social.	factores	Para usted ¿Cree que existan factores de riesgo consideras que son consecuentes a que transcurra una violación sexual a una menor de edad?	Guía de entrevista N° 2
		Consecuencias	¿En la actualidad existen programas de tratamiento para los agresores o perpetradores del delito de violación sexual al menor?	

Implicancia social en tiempos de COVID 19 en el Perú.	Implicancia social	¿Usted ha participado de alguna campaña u organización de sensibilización pública sobre el abuso sexual a menores de edad? ¿Qué realizó?
	Antes y después de pandemia	En el transcurso de estos últimos años ¿usted ha llegado a saber de lo que es o a registrar un caso de abuso sexual a una menor de edad?

ANEXO 6

Entrevista

Título: “Factores que determinan un delito de violación sexual en menores de edad, e implicancia social en tiempos de COVID 19 en el Perú 2020-2023”.

I. Datos Generales De Los Investigadores Entrevistado (A):

Fecha: ***Hora:***

Lugar:

Entrevistadores:

Entrevistado:

Edad: ***Género:***

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO GENERAL: Relacionada a identificar factores de riesgo, e implicancia social de acuerdo al delito de violación de menores de edad.

OBJETIVO ESPECIFICO 2: identificar factores de riesgo, e implicancia social

- 1) ¿Has escuchado o te han hablado de lo que es el delito de abuso sexual a una menor de edad?

- 2) ¿De qué manera se siente afectado (a) al escuchar o al observar en los medios de comunicación, caso de abuso sexual a una menor de edad?

- 3) ¿Qué factores de riesgo consideras que son consecuentes a que transcurra una violación sexual a una menor de edad?

- 4) ¿Has participado de alguna campaña u organización de sensibilidad publica sobre el abuso sexual a menores de edad? ¿Qué realizaste?

ANEXO 7

Entrevista

Título: “Factores que determinan un delito de violación sexual en menores de edad, e implicancia social en tiempos de COVID 19 en el Perú 2020-2023”.

III. Datos generales de los investigadores entrevistado (a):

Fecha: **Hora:**

Lugar:

Entrevistadores:

Entrevistado:

Edad: **Género:**

IV. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO GENERAL: Relacionada a identificar factores de riesgo, e implicancia social de acuerdo al delito de violación de menores de edad.

OBJETIVO ESPECIFICO 2: identificar factores de riesgo, e implicancia social

- 5) En el transcurso de estos últimos años ¿usted ha llegado a saber de lo que es o a registrar un caso de abuso sexual a una menor de edad?

- 6) Para usted ¿Cree que existan factores de riesgo consideras que son consecuentes a que transcurra una violación sexual a una menor de edad?

- 7) ¿En la actualidad existen programas de tratamiento para los agresores o perpetradores del delito de violación sexual al menor?

8) ¿Usted ha participado de alguna campaña u organización de sensibilidad publica sobre el abuso sexual a menores de edad? ¿Qué realizo?

Firma del entrevistado _____

DNI N°

ANEXO 7

Consentimiento

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo,.....de.....años de edad,
identificado con DNI N°.....,con Domicilio en
.....Estado civil
.....En pleno ejercicio de mis
derechos mentales, y habiéndome informado sobre esta investigación tiene como
objetivo identificar factores de riesgo, e implicancia social de acuerdo al delito de
violación sexual a menores de edad. Es realizada por Kelly Mercedes Rodríguez
Benites, alumna de la facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad
César Vallejo. Con esa finalidad, le pedimos colabore con la entrevista que le
tomará aproximadamente 15 minutos. Su participación es enteramente voluntaria.
Le agradeceremos nos proporcione una respuesta SINCERA y HONESTA. El
cuestionario es ANÓNIMO, por lo que no es necesario colocar su nombre en ningún
lugar. La información recopilada a través de este cuestionario será manejada
únicamente por los investigadores y con el único fin de este estudio.

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.

Trujillo..... de..... del 20.....

Huella digital

Firma del entrevistado.....

DNI N°.....